EXPTE. 227/16-C

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Ref.: Expediente de "Suministro de materiales diversos de ferretería y otros para el mantenimiento, conservación y acondicionamiento de las infraestructuras, bienes naturales, edificios y otras construcciones municipales, ubicadas en el Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya"

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el **suministro de materiales diversos de ferretería y otros** que se relacionan en el **Anexo 1,** en los términos y condiciones derivadas de los pliegos de la convocatoria (Técnico y Administrativo), contrato y demás documentos que formen parte integrante de este último, para la realización del mantenimiento y conservación de pequeñas infraestructuras en la ejecución de reformas, mejoras y acondicionamientos en zonas e instalaciones de carácter educativo, social, cultural, lúdico y bien natural del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE HAYAN DE REUNIR LOS MATERIALES Y PRODUCTOS

Los materiales y productos objeto del presente suministro son los característicos para la realización de las pequeñas obras de reparación, mejoras y conservación de las infraestructuras y bienes naturales dentro de las ramas profesionales de albañilería, pintura, fontanería, electricidad, carpintería, madera, jardinería y limpieza en general, estando relacionados en el **Anexo I** del presente Pliego. En su mayoría son materiales consumibles, de los cuales se realizarán pedidos parciales y según las necesidades de las zonas e instalaciones a mejorar.

3.- PRECIOS CON PORCENTAJE DE DESCUENTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas o propuestas económicas indicando un **porcentaje de descuento en tanto por ciento, (%) con dos decimales para cada uno de los productos y/o materiales** integrantes de una especialidad, relacionada en el Anexo I, y especificada en el cuadro inferior. Dicho porcentaje (%) será de aplicación a la totalidad de los elementos que se integran en cada especialidad.

GRUPO	CONCEPTOS DE LOS MATERIALES
I	MATERIALES DE PINTURA
II	MATERIALES DIVERSOS DE FERRETERÍA (Tornillería, Abrasivos, Pegamentos, Brocas, Cerraduras, Bridas, etc.)
III	MATERIALES DE FONTANERIA
IV	MATERIALES DE ELECTRICIDAD
V	MATERIALES DE HIERRO
VI	MATERIALES DE MADERAS

4.- VARIANTES

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5. 1ª planta
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 47251 / 928 448 526
Fax: 928 670 550
email: imedina@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Mercedes Sanz Dorta (Concejala delegada de Barrios)		FECHA	05/04/2017
	M. del Pino Alonso Cardenes (Jefe de Negociado-MAC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==	PÁGINA	1/6

mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==

EXPTE. 227/16-C

Se admite la presentación de no más de tres variantes o alternativas en los elementos que se consideren equivalentes a los descritos en el Anexo 1.

5.- PLAZO DE ENTREGA Y OTROS ASPECTOS

El plazo de entrega de cada pedido parcial, con independencia de su importe, es de dos días naturales, computables desde el siguiente al de la solicitud.

La solicitud puede practicarse por medio de carta, correo electrónico, fax o teléfono. En este último caso debe ratificarse por cualquiera de los otros.

Los gastos generados por cualquier operación de entrega, sustitución de material recepcionado defectuosamente u otras análogas son de cuenta exclusiva del adjudicatario, el cual no puede reclamar cantidad alguna derivada de estas situaciones.

El adjudicatario fijará un número de fax y teléfono para cursar los avisos, pedidos o cualquier otra consideración en este contexto por parte del Ayuntamiento. El fax estará operativo durante las veinticuatro horas de cada día y todos los días del año. No cabe alegar incumplimiento de los plazos por encontrarse de vacaciones, cierres por inventario, etc.

La reposición del material deficiente se realizará en un plazo máximo de dos días a partir del siguiente a su comunicación.

El adjudicatario dispondrá en sus almacenes de material suficiente de tal manera que pueda atender cualquier solicitud de material por el Ayuntamiento en tiempo y forma; evitando cualquier desabastecimiento.

El adjudicatario asume el compromiso frente al Ayuntamiento de mantenimiento o disposición en el curso contractual de los bienes ofrecidos.

Las entregas parciales de material se efectuarán en el **Almacén** del equipo/cuadrilla de mantenimiento, sito en la **calle Ctra. Gral. de Tamaraceite, 111,** o, en su caso, en aquella otra dependencia, instalación, zona o lugar, que se le puede señalar al realizar el pedido, que entre otras, puedan ser las siguientes:

Edificios Municipales y otros	**Dirección de la entrega de los materiales**
Centro Cívico Piletas	Calle El Mesías, 22
Concejalía de Distrito	Calle Dr. Juan Medina Nebot, 5
Casa de la Cultura de Tenoya	Calle El Molino, 76-78

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria podrán proponer reducciones en el precio de los bienes adjudicados, descuentos por cantidades a suministrar o descuentos por importes globales de suministros, así como lo estimen oportuno.

Igualmente, la empresa podrá solicitar modificaciones del tipo de bienes adjudicados, sustituciones o nuevas inclusiones por razones de innovaciones tecnologías o nueva comercialización que se produzca simultáneamente a su aparición en el mercado.

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5. 1ª planta
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 47251 / 928 448 526
Fax: 928 670 550
email: imedina@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Mercedes Sanz Dorta (Concejala delegada de Barrios)		FECHA	05/04/2017
	M. del Pino Alonso Cardenes (Jefe de Negociado-MAC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==	PÁGINA	2/6

mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==

En todos los supuestos se procederá por el Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya o dependencia a la que se traslade el encargo a la verificación de las mejoras y cambios solicitados, así como la comprobación de que los mismos poseen características que se encuadran dentro de las prescripciones técnicas que rigen el contrato.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del órgano competente, resolverá sobre la petición y, en el caso de que se acuerde la sustitución, se descatalogará automáticamente el bien sustituido.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de **UN AÑO,** contando a partir de la fecha de expedición del Acta de Iniciación, pudiendo **prorrogarse** de forma expresa por un periodo máximo de **OTRO AÑO.**

7.- PRECIO DEL CONTRATO

La cantidad asignada al expediente de contratación debe entenderse como cifra máxima de gasto a que el Ayuntamiento puede llegar, la cual se consumirá en función de las necesidades que vayan surgiendo; por lo que no necesariamente habrá de emplearse en su totalidad. El importe es de 20.000,00 euros IGIC incluido/año.

El sistema de determinación del precio consiste en **precios unitarios** referidos a unidades de productos. Dichos precios unitarios máximos constan en el **Anexo 1** de este Pliego, los cuales no pueden ser superados en las ofertas.

Si durante la vigencia del contrato, el adjudicatario redujese los precios por debajo del contratado o los bienes fuesen suministrados a precios inferiores a otras Administraciones Públicas, dichos nuevos precios quedarán automáticamente trasladados a este Ayuntamiento desde la misma fecha que otra Administración ha recibido el mejor trato. Si eventualmente no se traslada dicha mejora en la fecha referenciada, una vez detectado por el Ayuntamiento se exigirá el reintegro de la diferencia al adjudicatario con los intereses de demora correspondiente.

A estos efectos se entenderá por Administración, los organismos de la Administración Central del Estado, Administración Autonómica, Administración Local (Ayuntamiento. Diputaciones y Cabildos), y organismos autónomos de las Administraciones Públicas.

8.- REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

No procede revisión de precios, en consonancia con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 14 de agosto de 2014.

9.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El Presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **20.000,00 euros** de gasto máximo, en el cual está integrado el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), cuyo importe máximo es 1.308,41 euros.

El citado gasto máximo debe entenderse en el sentido de límite que no puede sobrepasar el Ayuntamiento, pero nunca en el sentido de compromiso de solicitud de prestaciones por dicha cifra u otra inferior, las cuales se limitarán a las necesidades que vayan surgiendo o a las solicitudes que el Ayuntamiento acuerde.

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5. 1ª planta
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 47251 / 928 448 526
Fax: 928 670 550
email: imedina@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Mercedes Sanz Dorta (Concejala delegada de Barrios)		FECHA	05/04/2017
	M. del Pino Alonso Cardenes (Jefe de Negociado-MAC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==	PÁGINA	3/6

mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==

Facturación: La empresa adjudicataria deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, o vía electrónica, original de la factura del coste de los suministros de cada mes, especificando la Unidad Administrativa del Distrito objeto de la entrega realizada.

Se encuentra incluido en el citado presupuesto el importe, que en su caso, corresponda a la instalación y/o entrega de dicho suministro. Igualmente gastos de transporte y de todo tipo inherentes al suministro.

Los candidatos deberán presentar su proposición **incluyendo la totalidad de los artículos** relacionados en el Anexo 1 al Pliego de Condiciones Técnicas. Si la propuesta económica no abarca a dicha totalidad de elementos, será excluida automáticamente.

La licitación está planteada en precios unitarios, con fijación de precio máximo unitario de licitación, y serán rechazadas aquellas ofertas en las que uno o más de los precios unitarios propuestos por el candidato superen el umbral unitario de licitación máximo.

En todos los suministros el presupuesto de adjudicación y el número de unidades adjudicadas, tienen carácter indicativo, pudiendo la Administración reducirlos hasta un máximo del 20 por ciento sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo.

10.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La tramitación del expediente reviste carácter de tramitación anticipada, puesto que su inicio tendrá lugar durante el año 2017. A estos efectos, constan expedidos los correspondientes documentos contables, tanto para el presente ejercicio económico, como para el ejercicio futuro, con explicitación de la anualidad a las que se extiende.

Para el presente ejercicio económico 2017, el importe máximo de licitación asciende a la cantidad de **18.000,00 euros**, financiado con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Descripciones de la Partida Económica	Importes
0502F/924.00/210.00	Repar./Mant. Infraestructura y Bienes Naturales	**9.000,00 €**
0502F/924.00/212.00	Repar./Mant. Edificios y Otras Construcciones	**9.000,00 €**

Si eventualmente no pudiera llevarse a cabo su ejecución por razones derivadas del crédito presupuestario, o circunstancias adversas constriñan a un decremento de la anualidad, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no asumirá obligación de indemnización de cualquier tipo frente al adjudicatario y/o candidato/s, incluyendo en todo caso en aquella rúbrica el lucro cesante.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado mediante procedimiento abierto y como criterio único "SÓLO SE VALORARÁ EL PRECIO".

Los criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5. 1ª planta
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 47251 / 928 448 526
Fax: 928 670 550
email: imedina@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Mercedes Sanz Dorta (Concejala delegada de Barrios)		FECHA	05/04/2017
	M. del Pino Alonso Cardenes (Jefe de Negociado-MAC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==	PÁGINA	4/6

mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==

EXPTE. 227/16-C

De acuerdo con el Art. 109 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratación del Sector Público, el criterio de adjudicación del concurso, será el siguiente:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Propuesta u Oferta Económica	**100**

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas o propuestas económicas indicando **un porcentaje de descuento en tanto por ciento, (%) con dos decimales para cada uno de los grupos de productos y/o materiales** integrantes de una especialidad, relacionada en el Anexo I, y especificada en el cuadro inferior. Dicho porcentaje (%) será de aplicación a **la totalidad de los elementos** que se integran en cada especialidad.

A la empresa que oferte el **mayor porcentaje (%) de descuento en cada grupo de especialidad**, se le asignará la **máxima puntuación,** según el siguiente detalle reflejado en el cuadro inferior, valorándose el resto de ofertas con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PM \times OV}{MO}$$

Siendo: **P** la puntuación a otorgar; **PM** la puntuación máxima a valorar; **OV** valor cuantitativo de la oferta que se puntúa; y **MO** valor de la mejor oferta (Baja porcentual máxima). Siendo la puntuación total de cada oferta, la suma de la valoración de la totalidad de los conceptos.

GRUPO	CONCEPTOS DE LOS MATERIALES	PUNTOS
I	MATERIALES DE **PINTURA**	40
II	MATERIALES **DIVERSOS DE FERRETERÍA** (Tornillería, Abrasivos, Pegamentos, Brocas, Cerraduras, Bridas, etc.)	30
III	MATERIALES DE **FONTANERIA**	10
IV	MATERIALES DE **ELECTRICIDAD**	10
V	MATERIALES DE **HIERRO**	5
VI	MATERIALES DE **MADERAS**	5
	SUMA DE PUNTUACIÓN	**100**

La puntuación total por el **precio ofertado** será **la suma** de la puntuación obtenida **en cada grupo** de productos y/o materiales que integran cada especialidad.

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5. 1ª planta
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 47251 / 928 448 526
Fax: 928 670 550
email: imedina@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Mercedes Sanz Dorta (Concejala delegada de Barrios)		FECHA	05/04/2017
	M. del Pino Alonso Cardenes (Jefe de Negociado-MAC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==	PÁGINA	5/6

mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==

EXPTE. 227/16-C

12.- PLAZO DE GARANTÍA

Al tratarse de un suministro de productos consumibles o de fácil deterioro, no se fija plazo de garantía.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede modificación del contrato.

14.- MODELO DE PROPOSICIÓN

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas o propuestas económicas indicando **un porcentaje (%) de descuento en tanto por ciento, (%) con dos decimales para cada uno de los grupos de productos y/o materiales** integrantes de una especialidad, relacionada en el Anexo I y especificada en el cuadro inferior. Dicho porcentaje (%) será de aplicación a **la totalidad de los elementos** que se integran en cada especialidad.

GRUPO	CONCEPTOS DE LOS MATERIALES	PORCENTAJE DESCUENTO
I	MATERIALES DE **PINTURA**	%
II	MATERIALES **DIVERSOS DE FERRETERÍA** (Tornillería, abrasivos, pegamentos, brocas, cerraduras, bridas, etc.)	%
III	MATERIALES DE **FONTANERIA**	%
IV	MATERIALES DE **ELECTRICIDAD**	%
V	MATERIALES DE **HIERRO**	%
VI	MATERIALES DE **MADERA**	%

En caso de discrepancia entre los importes en letra y números de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra.

RESPONSABLE TÉCNICO DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA

Mª del Pino Alonso Cárdenes

EL RESPONSABLE POLÍTICO DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA

Mercedes Sanz dorta

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5. 1ª planta
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 47251 / 928 448 526
Fax: 928 670 550
email: imedina@laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Mercedes Sanz Dorta (Concejala delegada de Barrios)		FECHA	05/04/2017
	M. del Pino Alonso Cardenes (Jefe de Negociado-MAC)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==	PÁGINA	6/6

mQ9ptK97uh0KZ3t9csWHrg==